

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA****BELLEMART S.A.****OTORGADA POR: CAP. GUSTAVO GOMEZJURADO****CUANTIA: INDETERMINADA****DI: COPIAS**

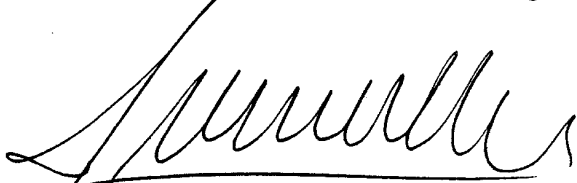
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante mí, doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor capitán GUSTAVO FERNANDO GOMEZJURADO BURBANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANÓNIMA, según documento adjunto. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública la siguiente reforma de estatutos de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Capitán Gustavo Fernando Gómezjurado Burbano en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA

conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de mayo de dos mil ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el siete de agosto del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y dos de febrero de dos mil cinco resolvió reformar el objeto social y en consecuencia, reformar los estatutos de la compañía, autorizando al Gerente General para que eleve a escritura pública dicha reforma de estatutos. CLAUSULA SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente Capitán Gustavo Fernando Gómezjurado Burbado, Gerente General de BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y dos de febrero de dos mil cinco, declara que reforma el objeto social de la compañía, y, en consecuencia se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos, en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es el siguiente: a) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de artículos y productos de cosmética, perfumería, belleza, higiene corporal y bazar. b) La compraventa, importación, exportación, distribución,

comercialización y representación de alimentos naturales y procesados, productos de primera necesidad, aceites comestibles, conservas de todo tipo, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. c) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de medicamentos, productos farmacéuticos, equipos e instrumental médico. d) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de toda clase de maquinaria y equipo industrial, agrícola, agroindustrial, materias primas, insumos, mercaderías y productos agrícolas, veterinarios, industriales y agroindustriales. e) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de equipos, materiales y suministros industriales, agroindustriales, químicos, petroquímicos y farmacéuticos. f) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de flores, frutas y productos no tradicionales. g) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de materia prima para la elaboración de plásticos y acrílicos, vidrio y cristalería fina. h) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de aparatos, equipos y suministros eléctricos y electrónicos, artículos para el deporte y atletismo y artículos de juguetería. i) La actividad inmobiliaria en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse con compañías nacionales y extranjeras afines a su objeto social, pudiendo además celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan los siguientes documentos habilitantes: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y dos de febrero de dos mil cinco; el nombramiento de Gerente General de la Compañía otorgado a favor del Capitán Gustavo Fernando Gomezjurado Burbano. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente Escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla debidamente firmada por el doctor Jaime Martínez Hervás, matrícula profesional número veintinueve veintiséis, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GUSTAVO GOMEZJURADO BURBANO

C.C. 170304033-5

FIRMADO DOCTOR MARCO VELA VASCO.- NOTARIO VIGESIMO PRIMERO.-

0000013

2406



En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte días del mes de febrero de 2001

Señor

GUSTAVO FERNANDO GOMEZJURADO BURBANO

Presente.-

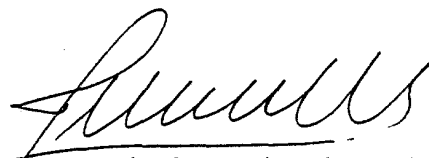
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "BELLEMART S. A.", celebrada el 19 de febrero del 2001 tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de CINCO AÑOS, teniendo además la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,


Srta. Ana Melo Noroña
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 171410844-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Compañía, a los veinte días del mes de febrero del 2001.

Atentamente,


Gustavo Fernando Gomezjurado Burbano
C.I. 170304033-5

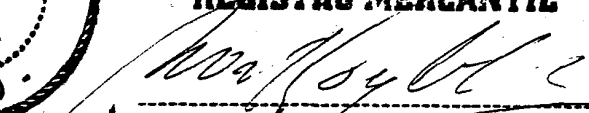
La Compañía "BELLEMART S.A." se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el día 3 de mayo del 2000, fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 2017, Tomo 131 de fecha 7 de Agosto del mismo año.



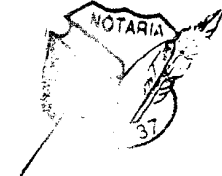
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1519 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 8 MAR. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0005557



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **DECIMA PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE "NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA"; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BELLEMART S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 22 de febrero de 2005, siendo las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Primavera 429 y Padre Damián, se reúnen los accionistas señores:

Cap. Gustavo Fernando Gómezjurado Burbano, propietario de SETENTA Y TRES ACCIONES de diez dólares cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES (US\$730,00).

Srta. Ana María Proaño Burbano, propietaria de SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA ACCIONES de diez dólares cada una, por un valor total de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$64.600,00)

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$65.330,00

Preside la sesión la señorita Ana María Proaño Burbano y actúa como Secretario el Gerente General Cap. Gustavo Gómezjurado Burbano, de acuerdo con los estatutos de la Compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas resuelven

constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Resolver sobre la reforma de Estatutos de la compañía

La señorita Ana María Proaño Burbano manifiesta que es necesario una reforma de estatutos, particularmente en lo que se refiere al objeto social de la compañía, eliminando varias actividades que no va a realizar la compañía y ampliando dicho objeto social a otras actividades que ha planificado la administración de la misma.

En virtud de lo expuesto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos, en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-

El objeto de la compañía es el siguiente:

- a) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de artículos y productos de cosmética, perfumería, belleza, higiene corporal y bazar.
- b) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de alimentos naturales y procesados, productos de primera necesidad, aceites comestibles, conservas de todo tipo, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- c) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de medicamentos, productos farmacéuticos, equipos e instrumental médico.

- d) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de toda clase de maquinaria y equipo industrial, agrícola, agroindustrial, materias primas, insumos, mercaderías y productos agrícolas, veterinarios, industriales y agroindustriales.
- e) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de equipos, materiales y suministros industriales, agroindustriales, químicos, petroquímicos y farmacéuticos.
- f) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de flores, frutas y productos no tradicionales.
- g) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de materia prima para la elaboración de plásticos y acrílicos, vidrio y cristalería fina.
- h) La compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de aparatos, equipos y suministros eléctricos y electrónicos, artículos para el deporte y atletismo y artículos de juguetería.
- i) La actividad inmobiliaria en general.

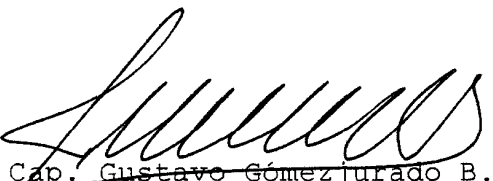
Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse con compañías nacionales y extranjeras afines a su objeto social, pudiendo además celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

Se faculta al señor Gerente General a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de reforma de estatutos

y para que realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal.

A continuación se concede un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión, se lee el acta, se la aprueba sin modificaciones y la suscriben todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

Se levanta la sesión a las 16h00.



Cap. Gustavo Gómez Jurado B.

ACCIONISTA

GERENTE GENERAL



Ana M. Proaño Burbano

PRESIDENTE DE LA JUNTA

GENERAL-ACCIONISTA

000016

CIUDADANIA 170304033-5
 GOMEZJURADO BURBANO GUSTAVO FERNANDO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 ABRIL 1951
 002-1 0243 02524 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]

ECUATORIANA***** E233311122
 CASADO MARIA DEL C CAMACHO MONCAYO
 SECUNDARIA PILOTO
 GUSTAVO GOMEZJURADO
 FANNY BURBANO
 QUITO 03/07/2003
 03/07/2015
 REN 0709624
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

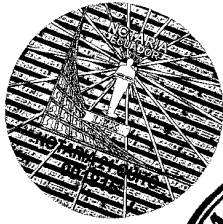
185-0013 NUMERO 1703040335 CEDULA
 GOMEZJURADO BURBANO GUSTAVO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 SAN ANTONIO
 PARRQUA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en LOS MISMOS

LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 05.Q.IJ.1671 de 29 de abril del 2005, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "BELLEMART S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de reforma de estatutos, otorgada ante mí el 25 de febrero del 2005.- Quito, 12 de mayo del 2005.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

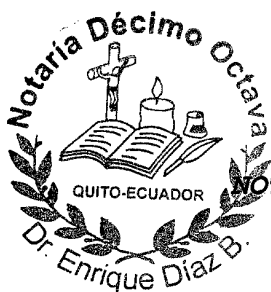


0000018

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

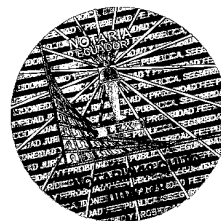


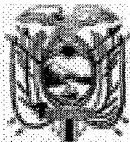
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la Compañía **BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 03 de Mayo del 2000; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.1671, de fecha 29 de Abril del 2005, que Aprueba LA REFORMA DE ESTATUTOS de la referida compañía.- Quito a, **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000119



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de abril del 2.005, bajo el número **1208** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2017 del Registro Mercantil de siete de agosto del año dos mil, a fs 2889, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BELLEMART S.A."**, otorgada el 25 de febrero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO VELA VASCO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18563.-** Quito, a veinte y cinco de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-